



ACTA Nº 36/2018
JUNTA GENERAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA

ASISTENTES

Presidenta:

Doña Eloísa María Cabrera Carmona por el AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

Miembros:

Don Cesáreo Juan Arróniz Fernández por el AYUNTAMIENTO DE ADRA.

Don José Andrés Cano Peinado por el AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO.

Doña Nuria Rodríguez Marín por el AYUNTAMIENTO DE BALANEGRA

Don Francisco Giménez Callejón por el AYUNTAMIENTO DE DALIAS

Don Elisardo Sánchez Sola por el AYUNTAMIENTO DE FELIX

Ausentes con excusa:

Doña Isabel Belmonte Soler por la DIPUTACIÓN DE ALMERIA

Doña Luz María Fernández Manzano por el AYUNTAMIENTO DE VICAR

Ausentes sin excusa:

Don Francisco Giménez Callejón por el AYUNTAMIENTO DE DALIAS

Don Antonio Sánchez Ortiz por el AYUNTAMIENTO DE ENIX.

Don José Miguel Hernández García por el AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA.

Secretario: Don Guillermo Lago Núñez, Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

Interventor: Don José Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Acctal. del AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

En Roquetas de Mar, a DIECIOCHO de JUNIO del año DOS MIL DIECIOCHO, siendo las once horas se reúnen en segunda convocatoria de conformidad con lo establecido en el Art. 19 de los Estatutos, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, los representantes de las Entidades Consorciadas al margen relacionados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de la Junta General del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral de Agua de Uso Urbano en el Poniente Almeriense, previamente convocada al efecto, asistiendo el Secretario y el Interventor del Consorcio, también reseñados al margen.

Asiste igualmente a esta Junta General personal técnico del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, del Ayuntamiento de El Ejido, del Ayuntamiento de Vicar y de la Excm. Diputación Provincial, Personal Técnico de Acuamed, el Sr. Secretario de la Junta Central de Usuario del Poniente Almeriense, y Representantes de los Clubes de Golf.

También asisten por la UTE Depuración Poniente Almería Aqualia-Inima, el Responsable del Servicio y el

Responsable Técnico; y por Hidralia, S.A., el Responsable del Servicio y Responsable Técnico.

1.- ACTA de la sesión anterior celebrada el día 14 de diciembre de 2017.

Se da cuenta del Acta de la Junta General del Consorcio celebrada el día 14 de diciembre de 2017 y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO

2.- DACIÓN de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Presidencia del Consorcio.

Se da cuenta de las siguiente Resoluciones:

- 203.- Resolución de fecha 15 de diciembre de 2017, relativa a aprobar mandamientos de pagos.
- 204.- Resolución de fecha 15 de diciembre de 2017, Expte. 1/2017 de liquidación de canon correspondiente al 5 % de los gastos anuales de explotación ejercicio 2017.
- 205.- Resolución de fecha 15 de diciembre de 2017, Expte. 2/2017 de liquidación diferencia tasa vigente y coste unitario del servicio (cuota fija y variables) ejercicio 2017.
- 206.- Resolución de fecha 15 de diciembre de 2017, Expte. 3/2017 de liquidación del canon al 5 % de los gastos anuales de explotación ejercicio 2017.
- 207.- Resolución de fecha 19 de diciembre de 2017, relativo a aprobar mandamientos de pago.
- 208.- Decreto de fecha 19 de diciembre de 2017, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2017/9.
- 209.- Decreto de fecha 11 de enero de 2018, relativo a conceder autorización de vertido a Man Truck & Bus Iberia S.A.U Almería.
- 210.- Decreto de fecha 11 de enero de 2018, relativo a conceder autorización de vertido a Taller Mecánico Plamarmotor S.L (Cifomotor).
- 211.- Decreto de fecha 11 de enero de 2018, relativo a conceder autorización de vertido a PonientePlast S.A.
- 212.-Decreto de fecha 11 de enero de 2018, relativo a conceder autorización de vertido a Euromecánica Ruquemar S.L (Taller Chapa y Pintura Auto San Agustín).
- 213.- Decreto de fecha 11 de enero de 2018, relativo a denegar la autorización de vertidos solicitada por Gestihotels Aguadulce S.L (Hotel Alegria Colonial Mar).
- 214.- Decreto de fecha 11 de enero de 2018, relativo a denegar la autorización de vertidos solicitada por Sat Ferva.
- 215.- Resolución de fecha 18 de enero de 2018, relativo a aprobar mandamientos de pago.
- 216.- Decreto de fecha 26 de enero de 2018, relativo a reconocer a Don Guillermo Lago Núñez, Secretario del Consorcio la cantidad de 16,94 Euros en concepto de pago renovación de certificado FNMT.
- 217.-Decreto de fecha 31 de enero de 2018, relativo a aprobar mandamientos de pago.

- 218.- Resolución de fecha 1 de febrero de 2018, relativo a aprobar mandamientos de pago.
- 219.- Decreto de fecha 6 de febrero de 2018, relativo a otorgar autorización de vertidos a Stop and Go cost quality S.L.
- 220.- Resolución de fecha 23 de febrero de 2018, relativo a aprobar mandamiento de pago.
- 221.- Decreto de fecha 1 de marzo de 2018, relativo a conceder autorización de vertido solicitada por Taller Mecánico Evolution Martín.
- 222.- Decreto de fecha 1 de marzo de 2018, relativo a denegar la autorización de vertido solicitada por Taller de Chapa y Pintura Pérez y Joya.
- 223.- Decreto de fecha 1 de marzo de 2018, relativo a conceder autorización de vertido solicitada por Doña Ana Magdalena Cara Ruiz (Lavadero Maleni).
- 224.- Decreto de fecha 1 de marzo de 2018, relativo a conceder autorización de vertido solicitada por Zagora Fruit S.L.
- 225.- Decreto de fecha 1 de marzo de 2018, relativo a denegar autorización de vertido solicitada por Supermercado Consum.
- 226.- Decreto de fecha 1 de marzo de 2018, relativo a denegar autorización de vertido solicitada por Mercadona S.A.
- 227.- Decreto de fecha 1 de marzo de 2018, relativo a denegar autorización de vertido solicitada por MJ Agroasesores.
- 228.- Decreto de fecha 1 de marzo de 2018, relativo a denegar autorización de vertido solicitada por la Residencia de Ancianos de Roquetas de Mar.
- 229.- Decreto de fecha 1 de marzo de 2018, relativo a conceder autorización de vertido en precario a Grupo Hoteles Playa S.A.
- 230.- Decreto de fecha 1 de marzo de 2018, relativo a conceder autorización de vertido solicitada por E.S Peregrín y Mullor S.L.
- 231.- Decreto de fecha 14 de marzo de 2018, relativo a aprobar mandamientos de pago.
- 232.- Decreto de fecha 19 de marzo de 2018, relativo a aprobar mandamientos de pago.
- 233.- Decreto de fecha 28 de marzo de 2018, relativo a aprobar mandamientos de pago.
- 234.- Decreto de fecha 28 de marzo de 2018, relativo a aprobar mandamientos de pago.
- 235.- Decreto de fecha 19 de abril de 2018, relativo a aprobar mandamientos de pago.
- 236.- Decreto de fecha 20 de abril de 2018, relativo a aprobar mandamientos de pago.
- 237.- Decreto de fecha 25 de abril de 2018, relativo a aprobar mandamientos de pago.
- 238.- Decreto de 3 de mayo de 2018, relativo a conceder autorización de vertidos solicitada por Taller Mecánico Hermanos Garrido Sabio.
- 239.- Decreto de fecha 3 de mayo de 2018, relativo a conceder autorización de vertido a Doña María Dolores Gómez Sánchez en representación de Lavandería Carthago.
- 240.- Decreto de fecha 3 de mayo de 2018, relativo a conceder autorización de vertido solicitada por Pérez Prieto C.B.
- 241.- Decreto de fecha 3 de mayo de 2018, relativo a conceder autorización de vertido a Cubi-Ibarra S.L.

- 242.-Decreto de fecha 3 de mayo de 2018, relativo a conceder autorización de vertido solicitada por Electrouniversal.
- 243.- Decreto de fecha 3 de mayo de 2018, relativo a denegar autorización de vertidos a British Education System S.L.
- 244.- Decreto de fecha 3 de mayo de 2018, relativo a denegar autorización de vertidos a Concesionario Volkswagen.
- 245.- Decreto de fecha 3 de mayo de 2018, relativo a denegar autorización de vertidos a Sabial Motor S.L.
- 246.- Decreto fecha 3 de mayo de 2018, relativo a denegar autorización de vertidos a Plataforma Comercial de Retail S.A.
- 247.- Decreto de fecha 3 de mayo de 2018, relativo a denegar autorización de vertidos a Dacimotor Roquetas S.L.
- 248.- Decreto de fecha 3 de mayo de 2018, relativo a conceder autorización de vertidos a Hortamar S.C.A.
- 249.- Decreto de fecha 3 de mayo de 2018, relativo a conceder autorización de vertido solicitada Automoción Poniente S.L.
- 250.-Decreto de fecha 3 de mayo de 2018, relativo a conceder autorización de vertido solicitada por el Club Náutico de Aguadulce.
- 251.- Decreto de fecha 3 de mayo de 2018, relativo a conceder autorización de vertido solicitada por E.S Consumomar.
- 252.- Resolución de fecha 21 de mayo de 2018, relativo a aprobar mandamientos de pago.
- 253.- Resolución de fecha 29 de mayo de 2018, relativo a aprobar mandamientos de pago.
- 254.- Resolución de fecha 7 de junio de 2018, relativo a aprobar mandamientos de pago.

La JUNTA GENERAL queda enterada.

3.- DACIÓN DE CUENTAS del Recurso de Reposición interpuesto frente a la liquidación tributaria, así como otras cuestiones relacionadas con el canon de Control de Vertidos.

Se da cuenta del Recurso de Reposición formulado por el Consorcio dirigido al Gerente provincial de la Agencia Tributaria frente a la providencia de apremio dictada y no notificada en relación con una serie de deudas tributaria.

Por otro lado, se da cuenta del escrito remitido por el Ayuntamiento de El Ejido para el reintegro del canon de vertido de los ejercicios 2012 al 2015 que fueron abonados por el Ayuntamiento, y que el Consorcio está abonando desde esa fecha al incorporarse en el estudio económico de la tasa de depuración, devolviéndose los mismos por estar hasta esa fecha incluidos en la tasa de saneamiento de los Ayuntamientos respectivos.



La JUNTA GENERAL queda enterada.

4.- DACIÓN DE CUENTAS de la inscripción con carácter definitivo del Consorcio en el Registro Andaluz de Entidades Locales.

Se da cuenta de la Resolución de 26 de marzo de 2018 de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica con carácter definitivo en el Registro Andaluz de Entidades Locales la inscripción del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano en el Poniente Almeriense con el Núm. JA0904005.

La JUNTA GENERAL queda enterada.

5.- DACIÓN DE CUENTAS presentación Declaraciones de Vertidos y Declaraciones vinculadas.

Se da cuenta de que se ha presentado la Declaración de Vertidos de las EDARs de El Ejido, Dalías, Balerma y Adra quedando pendiente que por parte de la empresa concesionaria Hidralia se remita la Declaración de Vertidos correspondiente a la Edar de Roquetas de Mar que ya ha sido presentada.

La JUNTA GENERAL queda enterada.

6.- DACIÓN DE CUENTAS estado autorización de regeneración.

Por el Técnico del Ayuntamiento de El Ejido y el Responsable de la empresa UTE Depuración Poniente Almeriense se da cuenta de la puesta en marcha en pruebas del agua regenerada de la Edar de El Ejido que inicialmente se va a destinar a uso municipal y en concreto el riego de parques municipales. Se da cuenta igualmente de la necesidad de que se efectúe una campaña institucional antes de la puesta en marcha del riego del Campo de Golf.

Por otro lado, se da cuenta del estado de la autorización para la regeneración del agua de la Edar de Roquetas de Mar que está pendiente de que se resuelva por un lado la solicitud de concesión en régimen de concurrencia competitiva que ha formulado la Junta Central de Usuarios de Aguas del Poniente Almeriense para regadío y Campo de Golf. Y por otro lado, la autorización para usos municipales que está tramitando la empresa concesionaria de agua de Roquetas de Mar.

La JUNTA GENERAL queda enterada.

HACIENDA

7.- APROBACIÓN si procede de la TARIFA DE TRANSPORTE para agua regenerada por filtro de arena y uso municipal para riego y Campos de Golf de la ERAR de El Ejido.

Se da cuenta del estudio de Costes para la tarifa de transporte de agua regenerada por filtro de arena y uso municipal y para riego y Campos de Golf que ha sido informada favorablemente por el Ayuntamiento de El Ejido mediante acuerdo de 19 de julio de 2018 y cuyo precio de producción fue aprobado por esta Junta General mediante modificación de la Ordenanza Municipal (Boletín Oficial de la Provincia Núm. 77 de 25 de abril de 2016).

De acuerdo con el estudio e informe aprobado la tarifa de transporte queda determinada en la cantidad de 0,089 euros/ m³ con la una previsión de transporte de 863.249 m³ al año.

La JUNTA GENERAL acuerda remitir el estudio de costes e informe emitido a la Comisión Provincial de Precios para su aprobación.

8.- DACIÓN DE CUENTAS del Estudio Económico para el mantenimiento del equilibrio concesional para el ejercicio 2018 (sin incremento ni reducción de la tasa existente).

Se da cuenta del estudio económico sobre el mantenimiento del equilibrio concesional para el 2018 que han presentado las empresas concesionarias que supone el mantenimiento de la actual tasa y reajuste de costes.

Se hace constar que el citado estudio se ha informado favorablemente por los técnicos adscritos al consorcio.

ESTUDIO DE COSTES EDAR ROQUETAS DE MAR, ENIX Y FELIX 2018

Partida de coste	Coste aprobado 2016	2,0 % Coste propuesto 2018	Var %
Personal	433.424,86	442.093,35	2
Coste de mantenimiento y conservación	329.805,00	336.401,10	2
Gastos generales	66.046,16	67.367,09	2
Vehículos	46.334,79	47.261,49	2
Control Analítico	14.350,00	14.637,00	2

Amortización de inversiones	6.222,62	6.222,62	2
Dotación obras	292.416,19	342.761,72	17,2
Unidad Control Vertidos	92.017,19	93.857,53	2
Energía eléctrica: termino de potencia	126.404,00	128.932,08	2
COSTES FIJOS	1.407.020,81	1.479.533,98	5,2
Gastos generales consorcio	110.411,51	114.838,38	4
Gestión de cobros	6.527,49	6.658,04	2
Energía eléctrica: termino de energía	471.458,96	480.888,14	2
Reactivos químicos	48.036,02	48.996,74	2
Residuos y fangos	215.187,00	219.490,74	2
Unidad control de vertidos	60.000,00	61.200,00	2
Déficit ejercicios anteriores	92.964,23	0,00	-100
COSTES VARIABLES	1.004.585,21	932.072,04	-7,2
COSTES TOTALES EXPLOTACIÓN	2.411.606,02	2.411.606,02	0,0

ESTUDIO DE COSTES EDARS EL EJIDO, ADRA, BALANEGRA Y DALÍAS 2018

INGRESOS	Real 2016	Real+estimación 2017	Estimación 2018
Ingresos periódicos (tarifa)	1.767.499,14	2.067.557,38	2.087.282,00
Vertido directo EDAR (Cubas)	8.267,39	2.500	2500
Art. 4 PLIEGO	76.187,34	-	-
TOTAL INGRESOS	1.851.953,88	2.070.057,38	2.083.782,90
COSTES	2016	2017	2018
Personal	397.790,86	401.768,77	405.746,68
Instalaciones electromecánicas	47.529,06	48.004,35	48.479,64
Obra civil, edificios y otras instalaciones	8.407,50	9.491,57	8.575,65
Análisis y control de procesos	27.563,01	27.838,64	28.114,27
Amortización de inversiones	-	-	-
Administrativos y medios materiales	265.423,40	263.949,26	258.165,87
Retirada de residuos	102.537,33	145.808,00	165.858,80
Energía	397.865,77	401.844,43	405.823,09
Productos químicos y reactivos	17.675,02	17.851,77	18.028,52
Unidad de Control de vertidos	-	76.008,60	77.528,77
Déficit años anteriores	194.413,22	-	-
Costes fijos Mto. Terciarios	18.636,71	18.636,71	18.636,71
DOTACIÓN ECONÓMICA	192.978,63	294.679,72	281.284,72
Gastos generales del consorcio (5%)	73.175,74	85.244,09	85.812,14
Gastos generales y beneficio industrial	200.498,46	204.585,82	205.949,12

(12%)			
CANONES DE VERTIDO. CANO AV.	52.131,35	75.808,54	75.808,54
TOTAL COSTES	1.996.626,06	2.070.520,25	2.083.812,50
RESULTADO			
Resultado incluido Art. 4Pliego,	-144.672,18	-462,87	-29,60
inversiones y cubas			
RESULTADO (%)	-7,8 %	0,0 %	0,0 %

La JUNTA GENERAL acuerda aprobar los Estudios Económicos presentados.

9.- APROBACIÓN si procede liquidación del presupuesto ejercicio 2017.

Se da cuenta del Decreto de Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2017:

"DECRETO DE LA PRESIDENCIA

Vista la liquidación que ha sido confeccionada por los servicios económicos correspondiente al ejercicio de 2017, fuera del plazo del plazo previsto por el artículo 191.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRHL fijado para el día 1 de marzo.

RESULTANDO que en el expediente de liquidación obra informe de INTERVENCIÓN relativo a los documentos y resultado de la liquidación.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 191 del citado RDL 2/2004, esta Presidencia RESUELVE:

1.- Aprobar la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2017, cuyo resumen es el siguiente:

A. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	Derechos Reconocidos netos	Obligaciones Reconocidas netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a. Operaciones corrientes	493.206,38	482.313,96		10.892,42
b. Otras operaciones no financieras		599.398,34		-599.398,34
1. Total operaciones no financieras (a+b)	493.206,38	1.081.712,30		-588.505,92
c. Activos financieros				
d. Pasivos financieros (c+d)				
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	493.206,38	1.081.712,30		-588.505,92
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			1.021.796,40	
4. Desviaciones de financiación negativas en el ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas en el ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			1.021.796,40	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				433.290,48

B. REMANANTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. Fondos líquidos		903.575,79		584.601,75
2. Derechos pendientes de cobro		588.432,67		1.489.996,92
+ De Presupuesto corriente	493.043,78		586.576,12	
+ De Presupuestos cerrados	95.388,89		903.420,80	
+ De operaciones no presupuestarias				
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
3. Obligaciones pendientes de pago		10.450,76		4.535,05
+ De Presupuesto corriente	8.492,39		1.626,59	
+ De Presupuestos cerrados				
+ De operaciones no presupuestarias	1.958,37		2.908,46	
4. Partidas pendientes de aplicación				
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
• Remanente de tesorería total		1.481.557,70		2.070.063,62
• Saldos de dudoso cobro				258.763,79
III. Exceso de financiación afectada				
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		1.481.557,70		1.811.299,83

2. Dar traslado de la presente liquidación a la Administración del Estado y de la Junta de Andalucía a los oportunos efectos.

Así lo manda y firma la Sra. Presidenta Doña Eloísa María Cabrera Carmona, en Roquetas de Mar a 30 de mayo de 2018”.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

10.- APROBACIÓN si procede Cuenta General del ejercicio 2017.

Se da cuenta del Informe de Intervención de fecha 30 de mayo de 2018:

“El artículo 27 de los vigentes Estatutos del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento de los Municipios del Poniente establece que con las peculiaridades y estructura orgánica, el Consorcio elaborará y rendirá las cuentas anuales en los términos señalados en los artículos 189 a 193 de la Ley de Haciendas Locales, hoy artículos 208 y 212 del TR. LRHL, atribuyendo al Consejo de Participación Social en el artículo 13 de los citados Estatutos, el informe de las cuentas de la gestión económica para su elevación a la Junta General.

En este sentido cabe examinar los preceptos que resultan de aplicación y así, el artículo 208 del RDL 272004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRHL, de 28 de diciembre (en adelante TR.LRHL), establece que las Entidades Locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, están obligadas a formar y elaborar determinados estados y cuentas que comprendan todas las operaciones realizadas durante el ejercicio que, de acuerdo con la Regla 101 de la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad, (aprobada mediante Orden EHA/404/2004, de 23 de noviembre), vendrán acompañados de los Anexos que establecen, respectivamente, las Reglas 98 y 99 de dicha Instrucción.

La Cuenta General se configura como un documento básico para el ejercicio de las funciones fiscalizadoras al reflejar de forma sistemática las cifras representativas de la aprobación, ejecución y liquidación del presupuesto, del movimiento y situación de la tesorería, de la gestión del patrimonio y de la situación de la deuda de la Entidad. A través de ella se juzgan los presupuestos pasados y se elaboran los futuros.

El artículo 209 del citado TR. LRHL establece la composición de la Cuenta General, fijando el artículo 212 apartado 1, que los estados anuales y cuentas de la Entidad Local serán rendidas por su Presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan; en su apartado 2 establece que la Cuenta General será formada por la Intervención y sometida al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad Local; en su apartado 3 previene que con el informe de la Comisión Especial de Cuentas será expuesta al público por plazo de quince días durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

Cumplidos estos requisitos, el apartado 4 del citado artículo 212 establece que el Pleno ha de pronunciarse antes del 1 de octubre y remitiéndose al Tribunal de Cuentas, la cuenta general debidamente aprobada, conforme a su apartado 5.

Finalmente establece el artículo 223.2 del TR.LRHL. que dicha rendición ha de efectuarse antes del 15 de octubre de cada año.

Al día de la fecha no se encuentra constituido el Consejo de Participación Social por lo que habrá de ser la Junta General del Consorcio quien examine las cuentas, se expongan a información pública y posteriormente apruebe las mismas.

Por esta Intervención se ha elaborado dentro del plazo la Cuenta General del ejercicio de 2016, acompañada de los documentos, estados y anexos preceptivos y sobre los que se emite el presente Informe.

I.-PRESUPUESTO EJERCICIO DE 2017

1.- El presupuesto correspondiente al ejercicio de 2017 fue aprobado definitivamente en fecha 16 de febrero de 2017 (B.O.P nº 36 de 22 de febrero de 2017).

Las previsiones iniciales del estado de ingresos ascendieron a 500.000'00 euros y los créditos iniciales del estado de gastos por importe de 500.000'00 euros, por lo que se da cumplimiento formal a lo dispuesto en el artículo 165 del TR de la LRHL.

2.- Durante el ejercicio de 2017 no se han aprobado modificaciones de créditos por importe de 1.021.796,40 euros.

3.- El análisis comparativo de los derechos reconocidos por operaciones corrientes (493.206,38 euros) con las obligaciones de igual naturaleza (59.915,90 euros) arrojó un ahorro bruto positivo de 433.290,48 euros.

4.- El resultado presupuestario del ejercicio- que determina en qué medida los derechos reconocidos han sido o no suficientes para financiar las obligaciones reconocidas en el ejercicio, ha resultado con un superávit de 433.290,48 euros.

5.- La aprobación de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2017, tuvo lugar el día 30 de mayo de 2018, dentro del plazo legal previsto, cuyo límite está en el 1 de marzo del ejercicio siguiente, ha arrojado un resultado presupuestario ajustado de 433.290,48 euros y un remanente líquido de tesorería por importe de 1.811.299'83 euros."

La JUNTA GENERAL ha resuelto:

Primero.- Aprobar el Informe de la Cuenta General del ejercicio 2017.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el Art. 209 de TRLRHL se acuerda informar favorablemente para su exposición al público al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos o alegaciones por el plazo de 15 días y 8 más, de no presentarse estas, se elevará a definitivo.

PLANIFICACIÓN Y CONTRATACIÓN

11.- AUTORIZACIÓN para la ejecución de obras menores de mantenimiento ordinario.

A la vista de los informes técnicos recibidos se autoriza la ejecución de las siguientes obras menores para la realización por la concesionaria con cargo a la dotación económica:

HIDRALIA		
OBRA	IMPORTE sin IVA	FECHA INFORME
Modificación de la ubicación de válvulas neumáticas y extracción de lodos	30.621,24	14/05/2018
Reposición bomba de impulsión de lodos deshidratados a silos de almacenamiento	15.900	14/05/2018
Modificación cubierta de la Ebar de Las Salinas	18.390,40	14/05/2018
Reposición de impulsiones y una bomba del pozo Ebar Los Baños	26.916,69	26/03/2018

DEPURACIÓN PONIENTE ALMERIENSE U.T.E		
INSTALACIÓN	OBRA	IMPORTE sin IVA
Edar El Ejido	Instalación y renovación equipos auxiliares Terciario por falta de desactividad, fin de vida útil y puesta en marcha	18.750
Edar El Ejido	Instalación de decantadores lamelares en decantador secundario II	74.873,26
Edar El Ejido	Renovación e instalación cuchara bivalva. Adecuación en EDAR	13.452,74
Edar El Ejido	Adecuación arqueta llegada. Eliminación Sólidos suspensión agua bruta.	14.323,40
Edar El Ejido	Reestructuración de sala de deshidratación y desoficación	35.752,68
Edar El Ejido	Adecuación flotador. Obra civil y equipamiento control	17.705,84
Edar El Ejido	Vallado perimetral de la instalación	14.780,76
Varias instalaciones	Renovación Sistema de Telecontrol Edars. Dalías/Bombeos Edars.	13.645,75
Edar Adra	Grupo Electrónico para Bombeo. Sistema funcionamiento Precario EDAR	15.577,31
Edar Adra	Sustitución de las válvulas de corte de aspiración de las bombas de recirculación de la Edar Adra.	4.146,56
Edar Adra	Renovación de bomba de salida b	12.483,96
Edar Balerma	Diseño evacuación pluviales. Actuación en colector salida. Eliminación de inundaciones.	17.922,80
Edar Balerma	Cambio de trafo de intensidad	3.346,34
Edar Balerma	Renovación equipos auxiliares: rejas de gruesos	4.826,59
Edar Balerma	Renovación equipos auxiliares: tomamuestras en continuo de efluente	12.191,45
Edar Dalías	Relleno de lechos bacterianos y refuerzo soporte interior lecho bacteriano	22.660,33
Edar Dalías	Sustitución de escalera de acceso a plataforma de lechos bacterianos y plataforma por tramex de PRFV	12.186,23
TOTAL OBRAS 2018		308.626,00

La JUNTA GENERAL ha resuelto autorizar las citadas obras.

12.- APROBACIÓN si procede Plan Director de Infraestructuras.



Se da cuenta del Plan Director de Infraestructuras de la EDAR de Roquetas de Mar que constituye un anejo al Plan Director de Infraestructuras de los servicios de saneamiento y abastecimiento del municipio de Roquetas de Mar que ha presentado la empresa Hidralia para su aprobación por el citado Ayuntamiento.

La JUNTA GENERAL acuerda dar traslado del mismos a la UTE Depuración Poniente Almeriense al objeto de que se elabore un Plan Director integrado de todos los servicios que presta el Consorcio.

13.- APROBACIÓN si procede expediente relativo a contratación suministro e instalación de decantadores centrífugos.

A la vista de la Memoria Justificativa para la licitación de decantadores centrífugos en la EDAR de Roquetas de Mar y EDAR El Ejido, donde consta la motivación, parámetros técnicos y valoración económica, emitida por el Sr. Técnico Asesor del Consorcio con fecha 31 de mayo de 2018, al que se anexa el Pliego de Prescripciones Técnicas, la JUNTA GENERAL ha resuelto:

- 1º. APROBAR la contratación para el suministro de dos decantadores centrífugos en la ERAR de El Ejido y EDAR de Roquetas con un presupuesto de 125.000 euros y 190.000 euros respectivamente ACORDANDO el inicio del expediente.
- 2º. FACULTAR a la Presidenta del Consorcio para la aprobación de los Pliegos de Condiciones y Prescripciones técnicas elaborados, junto a la Memoria por los el técnico adscrito al Consorcio por la Diputación Provincial de Almería don José Luis Navarro Martín.
- 3º. ENCOMENDAR la gestión del procedimiento de licitación al Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

14.- DACIÓN DE CUENTAS de medidas para reducir la posible generación de olores EDAR Roquetas.

A la vista de la existencia de un nuevo informe propuesta para mitigar los olores de la EDAR de Roquetas de Mar la JUNTA GENERAL ha resuelto dar traslado a los Servicios Técnicos del Consorcio para que procedan a efectuar una propuesta técnica unificada que permita de forma paulatina la reducción del olor generado.

CONTROL DE VERTIDOS

15.- DACIÓN DE CUENTAS informe Seguimiento Control de Vertidos y medidas a adoptar.

La JUNTA GENERAL ha resuelto:

Primero.- A la vista de los informes emitidos por la empresa concesionaria Hidralia S.A ha resuelto convocar a los Ayuntamientos de Vicar, La Mojonera así como a las empresas que están incumpliendo la Ordenanza de Vertidos al objeto de hacerles un requerimiento formal para que cesen en los mismos con apercibimiento de que en caso de que no se adopten las medidas necesarias se procederá a ejercer las acciones legales oportunas para la protección del medio ambiente.

Segundo.- A la vista del informe emitido por la por la empresa concesionaria Depuración Poniente Almeriense UTE se hace constar que aparte del seguimiento efectuado a las distintas empresas de la zona y de los expedientes comunicados, se ha realizado una caracterización de las cuencas de El Ejido para el análisis de la conductividad eléctrica determinándose tres zonas de acción y particularmente contaminantes por este motivo que son Almerimar, Las Norias y Polígono de la redonda.

16.- DACIÓN DE CUENTAS de seguimiento analítico y de incidencias en las instalaciones.

Se da cuenta de los informes emitidos por las empresas concesionarias sobre los seguimientos analíticos y de incidencias de las instalaciones que gestionan.

La JUNTA GENERAL queda enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo doce horas y cuarenta y ocho minutos, se levantó la sesión por la Presidencia, de todo lo que, como Secretario, levanto Acta en 14 hojas, que suscribo, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta del Consorcio. DOY FE.

Vº Bº

LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO

EL SECRETARIO

Eloísa María Cabrera Carmona

Guillermo Lago Núñez

